

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 2-1-1, 0002043

000015

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE 1 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.", con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Alfonso Blum Guerra, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Falconí Peer, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS S.A."; y, b) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de septiembre de 1974,, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a,

30 MAY 1994



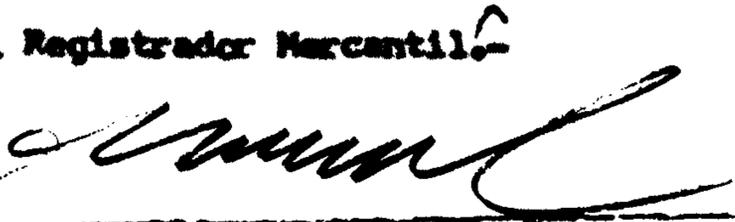
Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdeV./PVC

Exp. No. 21987-74

C O R _

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 22.867 ; número 8.209 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.691 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 17.258 del Registro Mercantil de 1.974 ; 29.096 y 29.113 de igual Registro de 1.981 ; 4.435 del expresado Registro de 1.990 ; y , 27.607 del prencabrado Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

